

FOTOGRAFICA ORELLANA HERMANOS Y CIA.LTDA.

RUT. N° 77.372.350-8

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 10/12/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex_12533 / VISTOS: La solicitud de fecha 29-10-2010, presentada(s) por don (ña) Lorena Salazar Gambero Rut N° 6.459.377-3 en representación **FOTOGRAFICA ORELLANA HERMANOS Y CIA.LTDA.**, Rut. N° 77.372.350-8, con domicilio en calle **MENDOZA N° 477 LOCAL 308 MALL PLAZA LOS ANGELES**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial **FOTOGRAFIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 20 de 10-04-2003 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **MENDOZA N° 477 LOCAL 308, MALL PLAZA LOS ANGELES comuna de LOS ANGELES**, por cambio de local.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA UNIWELL	UX-60	21243368	139134	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **FOTOGRAFICA ORELLANA HERMANOS Y CIA.LTDA.**, Rut. N° 77.372.350-8, por Resolución(es) N° Ex. 20 de 10-04-2003 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbrado, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Etiqueta Fiscal N° 139134, no así la Resolución Ex. N° 20 de 10-04-2003 por extravío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- UNIDAD DE LOS ANGELES
- FOTOGRAFICA ORELLANA HERMANOS Y CIA.LTDA.
- MENDOZA N° 477 LOCAL 308 MALL PLAZA LOS ANGELES

LOS ANGELES